



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**“USO POTENCIAL DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS INMUNO-PARASITOLÓGICO A NIVEL CELULAR Y MOLECULAR PARA EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS Y LEISHMANIOSIS”**

**Contrato N.º PE501085376-2023-PROCIENCIA-BM**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL**

**SDC Nº Proceso 6**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE ADECUACIÓN DE AMBIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS**

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto “Uso potencial de herramientas de análisis inmuno-parasitológico a nivel celular y molecular para el control de la enfermedad de Chagas y Leishmaniosis” y contrato N.º PE501085376-2023-PROCIENCIA-BM y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de **“SERVICIO DE ADECUACIÓN DE AMBIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS”**.

La UNMSM invita a proveedores a presentar cotizaciones para un (1) Servicio de Adecuación del Laboratorio de Parasitología Molecular y Celular (LAB301), ubicado en el tercer piso de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Dicho laboratorio tiene una dimensión aproximada de 94.64 m<sup>2</sup>, el cual deberá ser dividido en sub-áreas para el desarrollo de diferentes trabajos de investigación. La cantidad de sub-áreas para la adecuación serán 9 en total y el periodo de entrega del servicio finalizado será de 2 meses, el cual garantizará el cumplimiento de los requisitos técnicos de funcionamiento de los equipos propios del laboratorio y las exigencias de gestión ambiental del proyecto, bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones revisadas a noviembre 2020, el cual se encuentra publicado en la página web de la UNMSM.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información al correo [evalenciaay@unmsm.edu.pe](mailto:evalenciaay@unmsm.edu.pe). El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en la página web de la UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

El Proponente podrá entregar su cotización en sobre cerrado en la siguiente dirección: Laboratorio de Parasitología Molecular y Celular de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ubicada en Av. Carlos Germán Amezaga N° 375 - Cercado de Lima en el horario de 9:00 a 16:00 hrs, o podrán enviarla por correo electrónico a [evalenciaay@unmsm.edu.pe](mailto:evalenciaay@unmsm.edu.pe) hasta las 23:59 horas; hasta el día martes 16 de Julio del 2024.

El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Cordialmente

**Dr. EDWARD VALENCIA AYALA**  
Presidente del CEA

Contrato N° PE501085376-2023-PROCIENCIA-BM

**Dr. JUAN ATILIO JIMÉNEZ CHUNGA**  
Miembro Titular del CEA

Contrato N° PE501085376-2023-PROCIENCIA-BM

**Dr. GUSTAVO ADOLFO SANDOVAL PEÑA**  
Miembro Titular del CEA

Contrato N° N° PE501085376-2023-PROCIENCIA-BM

Lima 28 de junio del 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Sección 1. Instrucciones a los Proponentes**

Lima, 28 de junio de 2024

Señores/señoras:

PROVEEDORES

**Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N°: Proceso 6**

**Objeto de la Invitación:** "Servicio de adecuación de ambiente para la instalación de los equipos"

1. La UNMSM ha recibido financiamiento de PROCENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto "Uso potencial de herramientas de análisis inmuno-parasitológico a nivel celular y molecular para el control de la enfermedad de Chagas y Leishmaniosis" y contrato N.º PE501085376-2023-PROCENCIA-BM y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato "SERVICIO DE ADECUACIÓN DE AMBIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS".
2. La UNMSM, en adelante el Comprador, invita a presentar cotizaciones para para un (1) Servicio de Adecuación del Laboratorio de Parasitología Molecular y Celular (LAB301), ubicado en el tercer piso de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Dicho laboratorio tiene una dimensión aproximada de 94.64 m<sup>2</sup>, el cual deberá ser dividido en sub-áreas para el desarrollo de diferentes trabajos de investigación. La cantidad de sub-áreas para la adecuación serán 9 en total y el periodo de entrega del servicio finalizado será de 2 meses, el cual garantizará el cumplimiento de los requisitos técnicos de funcionamiento de los equipos propios del laboratorio y las exigencias de gestión ambiental del proyecto
3. La contratación se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo A las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub consultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.
5. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:
  - Sección 1. Instrucciones a los Proponentes;
  - Sección 2. Lista de servicios
  - Sección 3. Formulario de Cotización
  - Sección 4. Términos de Referencia
  - Sección 5. Condiciones de Contrato u Orden de Servicio.
  - Sección 6. Modelo de Contrato u Orden de Servicio
6. Todo Proponente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos cuatro (4) días antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.
7. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

la SDC y será comunicada por escrito, vía correo electrónico, a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en el siguiente link: [unmsm.edu.pe/concursos-públicos](http://unmsm.edu.pe/concursos-públicos)

8. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.
9. El Proponente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.
10. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proponente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización, pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.
11. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos (también instalaciones y entregas en la dirección que se requiera, o servicios conexos de ser el caso) y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proponentes. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona facultada para tal efecto.
12. Los Proponentes deberán cotizar la totalidad de los servicios/bienes requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.
13. Las cotizaciones deberán ser presentadas en Soles.
14. Las cotizaciones podrán ser entregadas en sobre cerrado en la siguiente dirección: Laboratorio de Parasitología Molecular y Celular de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ubicada en Av. Carlos Germán



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Amezaga N° 375 - Cercado de Lima en el horario de 9:00 a 16:00 hrs, o podrán enviarla por correo electrónico a [evalenciaay@unmsm.edu.pe](mailto:evalenciaay@unmsm.edu.pe) hasta las 23:59 horas; hasta el día martes 16 de Julio del 2024. Las cotizaciones deberán tener una validez de 30 días a partir de la fecha límite de presentación.

15. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial edición noviembre del 2020.
16. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proponente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.
17. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proponente aclaración sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.
18. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proponente seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proponente.
19. El plazo máximo para la entrega de los servicios de No-Consultoría requeridos es el que se indica que detalle de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

20. El lugar de ejecución de los servicios de no-consultoría será en el Laboratorio de Parasitología Molecular y Celular de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ubicada en Av. Carlos Germán Amezaga N° 375 - Cercado de Lima.
21. El pago se efectuará después de la recepción, sin observaciones, de la totalidad de los servicios de no-consultoría, la entrega de la factura correspondiente y una vez se cuente con la conformidad correspondiente por parte del Responsable Técnico del Proyecto.
22. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Sección 2. Lista de Servicios No-Consultoría**

<b>Lote</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Origen de los servicios de no-consultoría</b>	<b>Plazo de entrega</b>
1	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE AMBIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS	Servicio	01	No aplica	60 días calendarios



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Sección 3. Formulario de Cotización**

(Lugar y fecha) \_\_\_\_\_

Señores

\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Solicitud de Cotizaciones N°: \_\_\_\_\_

Prestación/Adquisición de : " \_\_\_\_\_ "

Nombre y dirección del Proponente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (Nombre del Proponente) \_\_\_\_\_ abajo firmante, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio real en la calle \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, Perú, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_, con RUC N°. \_\_\_\_\_, en mérito al poder que obra inscrito en: \_\_\_\_\_ del Registro Público de \_\_\_\_\_, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de Soles \_\_\_\_\_ (indicar en letras y números) \_\_\_\_\_

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

---

Firma y nombre del Representante  
Legal del Proponente



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Sección 4. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**LOTE N° 1 – 01 SERVICIO DE ADECUACIÓN DE AMBIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS**

(A)  Requerimientos Solicitados	(B)  Pedido	(C)  Requerimientos Ofertados (a ser llenada por el Proponente)	(E) (Esta columna será llenada por el Comprador)	
			Cumple	No cumple
Características de adecuación de ambiente	Trabajos civiles			
	Pintado			
	Instalación de muro de drywall			
	Instalaciones sanitarias			
	Instalación de pisos vinílicos			
	Carpintería de vidrio			
	Carpintería de madera			
	Instalaciones eléctricas			
	Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado y extracción			
	Suministro e Instalación de sistema de detección de alarma, señalética y seguridad contra incendios			



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Seguridad	Entrega de plan de emergencia y evacuación			
Garantía	12 meses			
Plazo de entrega máximo	60 días calendarios			

Los términos de referencia servicio solicitado se adjuntan al final del presente documento

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del representante legal

\_\_\_\_\_  
Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Sección 5. Condiciones del Contrato u Orden de Servicio**

1. El Contrato u Orden de Servicio se regirá por las leyes de la República de Perú, en el marco del Contrato de financiamiento N° PE501085736-2023-PROCIENCIA-BM y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo de las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato u Orden de Servicio. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. El plazo de ejecución del servicio de no-consultoría será de 60 días calendarios, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
4. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato u Orden de Servicio, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente **al uno por ciento (1%) del precio de los servicios atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Servicio**.
5. Una vez alcanzado el máximo establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por resuelto el Contrato u Orden de Servicio e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos u Orden de Servicio excluyéndose de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato u Orden de Servicio al Proponente que haya presentado la siguiente cotización evaluada como el precio más bajo.
6. La verificación de la correcta prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.
7. Una vez recibidos los servicios - con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los servicios de no-consultoría/bienes provistos una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los servicios de no-consultoría/bienes



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

entregados, abonándola dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la factura.

9. El Contratante tendrá derecho a resolver el Contrato u Orden de Servicio cuando el Proveedor:
- No entregue los servicios de no-consultoría/bienes total o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
  - No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato u Orden de Servicio,
  - Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
  - Ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá resolver el Contrato u Orden de servicios de no-consultoría/bienes total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

10. Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato u Orden de Servicio que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, será resuelta mediante arbitraje en el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Anexo a las Condiciones del Contrato u Orden de Servicio**

**Fraude y Corrupción**

**(El texto de este anexo no deberá modificarse)**

**1. Propósito**

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

**2. Requisitos**

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contratación la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
  - c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contratación, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
  - d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor,

---

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sección 6. Modelo de contrato u orden de servicio



ORDEN DE SERVICIO

Exp. SIAP: [ ]

Fecha de Impresión:

Hora:

Día	Mes	Año

UNIDAD EJECUTORA : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - UNMSM

ÁREA SOLICITANTE :

Página 1 de

1. DATOS DEL PROVEEDOR			2. CONDICIONES GENERALES		
Señor			Nro. Adquisición:		Nro. Registro:
Dirección:		CCI:	Tipo de Proceso:		
RUC:	Teléfono:	Fax:	Moneda:		
			Nro. Requerimiento:		

Concepto: SERVICIO DE ADECUACIÓN DE AMBIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

Código	Unid. Mod.	Descripción	Valor Total S/.
	SERVICIO		

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					TOTAL S/	
META/ Ministerio	Cadena Funcional	Fza. Finan.	Clasif. Cuota	Monto		Cuentas a Pagar
					S/.	
						S/.

Factura a nombre:	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - UNMSM
Dirección:	Calle Germán Amézcaga N° 375, Lima 1 / OFICINA CENTRAL DE CALIDAD ACADÉMICA Y RUC: 20148092282

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ESPECIALISTA IX, UNIDAD DE PROCESOS			
	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
			Fecha Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE:**  
 - El Proveedor debe adjuntar sus Políticas de la CG.  
 - Este Centro no es una de las Entidades reguladas por la Ley 27962.  
 - El Contrato (Procedimiento) no obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, la ejecución de estas actividades para controlar el costo de estas prestaciones (Art. 113 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado) y/o en cumplimiento del código civil.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Anexo. Términos de Referencia**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

"SERVICIO DE ADECUACIÓN DE AMBIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS", SEGÚN CONTRATO N.º PE501085376-2023-PROCIENCIA-BM". PROCESO N.º 06 DEL PLAN DE ADQUISICIONES APROBADO

**2. ANTECEDENTES**

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos es una institución pública, cuyo objetivo principal es la formación profesional y la investigación. En el marco de sus actividades de investigación participó en el concurso "Fortalecimiento de Laboratorios" – Concurso E044-2023-01-BM.

Con fecha 07 de noviembre de 2023, se expidió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2023- PROCIENCIA-DE, siendo la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS seleccionada para participar del Concurso de "Fortalecimiento de Laboratorios" – Concurso E044-2023-01-BM, siendo la adjudicataria de los Fondos del Concurso.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Adecuación del Laboratorio de Parasitología Molecular y Celular (LAB301) de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para cumplir los requisitos técnicos de funcionamiento de los equipos propios del laboratorio y cumplir con las exigencias de gestión ambiental del proyecto.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Ítem	Descripción	Cantidad	U/M
1	"SERVICIO DE ADECUACIÓN DE AMBIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS", SEGÚN CONTRATO N.º PE501085376-2023-PROCIENCIA-BM".	1	Servicio

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del servicio será de sesenta (60) días calendarios. Asimismo, el inicio del plazo de ejecución, rige a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio o de la Suscripción del Contrato.

**6. PERFIL MÍNIMO DEL PROVEEDOR**

A continuación, se presenta el perfil del seleccionado:

Requisitos	Detalle
<b>DEL PROVEEDOR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Persona natural o jurídica.</li><li>• Contar con RUC activo y habido.</li><li>• No tener impedimento para contratar con el Estado.</li><li>• Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de Servicios.</li><li>• Inscripción vigente en la SUNAT y que su actividad económica tenga relación con el objeto de la convocatoria, el servicio deberá ser ejecutado directamente por el contratista, no aceptándose sub contrataciones</li></ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<b>EXPERIENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia en el rubro superior a los 3 años en la ejecución de proyectos de remodelación, acondicionamiento, adecuación y otras labores de mantenimiento de infraestructura o equipos de laboratorio.</li><li>• El proveedor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el monto ofertado por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria</li><li>• Se consideran servicios similares: Servicio de acondicionamiento de ambientes de laboratorio, mantenimiento de equipos de laboratorio, reparaciones y adecuación de infraestructura en general.</li></ul>
<b>ACREDITACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, entre otros.</li></ul> <p>*Los servicios acreditados para la experiencia del postor deberán ser Servicios Públicos y/o Privados, no aceptándose acreditar con subcontratos.</p>
<b>DEL PERSONAL PROPUESTO DESIGNADO COMO RESPONSABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingeniero(a) Civil o Arquitecto (a): Profesional Titulado, debidamente colegiado y contar con certificado de habilidad expedido por el Colegio de Ingenieros o Arquitectos del Perú; con experiencia acumulada mínima de (01) Un año en la ejecución de Obras y/o Servicios y/o Actividades similares como RESIDENTE, SUPERVISOR, INSPECTOR o ASISTENTE, que se computará desde la obtención de la colegiatura.</li></ul> <p>Adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Copia Simple del Título Profesional de Ingeniero(a) Civil o Arquitecto (a)</li><li>- Certificado de Habilidad del Colegio de Ingenieros o Arquitectos del Perú, según corresponda.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</li></ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

<b>ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES</b>
<b>ARQUITECTURA</b>
Diseño y desarrollo de proyecto arquitectónico de remodelación de Lab 301, ubicado en el 3er piso de la facultad de Biología de la UNMSM; el cual incluye la intervención en un área total de 99.6 m <sup>2</sup> dividido en las siguientes áreas:
Área 1: Área Común.
Área 2: Procesamiento de datos.
Área 3: Análisis etimológicos.
Área 4: Análisis de Citometría.
Área 5: Cultivo celular.
Área 6: Análisis de imágenes y electroforesis.
Área 7: Amplificación de ácidos nucleicos.
Área 8: Extracción y cuantificación de ácidos nucleicos.
Área 9: Preparación de mix de PCR.
<b>TRABAJOS CIVILES</b>
<b>EJECUCION</b>
Preparación de piso para preparación de piso para instalación de piso vinílico.
Retiro de enchape en muros H: 1.24 m (incluye resane en paredes).
Demolición y eliminación de 3 mesas de concreto existentes.
Demolición y eliminación de muros y muretes de ducha existente.
Picado de pared para reubicación de punto de agua fría y desagüe , incluye resane de muro en área 03
Picado y resane de muros para drenaje de aire acondicionado.
Picado y resane de muros para puntos de tomacorrientes.
Nivelación de piso con mortero autonivelante.
Enchape de mesada de concreto existente con acero inoxidable 304 de 1.5 mm. de espesor
Enchape de mesada para lavadero en área 03 con acero inoxidable 304 de 1.5 mm de espesor.
<b>SUMINISTRO</b>
Acero inoxidable 304 de 1.5 mm. de espesor
<b>PINTURA</b>



<b>EJECUCION</b>
Pintado de paredes, incluye masillas en zonas puntuales
Pintado de techo, se aplicara sikaflex a zonas donde se encuentren fisuras o rajaduras
Aplicación de sellador en muros y techos
Empastado y pintado de muros de drywall.
<b>SUMINISTRO</b>
Pintura epóxica antibacterial color blanco humo o elección previa coordinación.
Sellador CPP(fijador para pintura de acabado)
<b>DRYWALL</b>
Muro de drywall tipo ST de 1/2" ambas caras con parante 64x35x45mm @0.406, masillado y remasillado. área 03, 04 y 05 (Refuerzo interno con planchas obs para anclajes exteriores).
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>
<b>EJECUCION</b>
Salida para punto de agua de 1/2" (lavadero de 1 poza) área 03
Salida para desagüe de 2" PVC-SAP (lavadero de una poza) área 03
Instalación de lavadero de 1 poza de 50x45x35 cm de acero inoxidable 304 soldado a la mesa.
Instalación de grifería pesada en área 03
Salida de drenaje de 2"PVC-SAP (Aire Acondicionado)
<b>SUMINISTRO</b>
Tubo de agua de 1/2"
Accesorios de PVC de 1/2" (codos, tee, niple, adaptador, etc)
Tubo de desagüe PVC - SAP 2"
Accesorios de PVC - SAP de 2" (codos, tee, etc)
Pegamento para tubería PVC - SAP 2"
Lavadero de 1 poza de 50x45x35 cm de acero inoxidable 304.
Griferías pesada a muro en área 03, de marca reconocida.
<b>PISOS VINILICO</b>
<b>EJECUCION</b>
Alisado de superficie (equipos y materiales necesarios)
Instalación de piso homogéneo (incluye instalación de zócalo vinílico hasta una altura De 10cm y vulcanizado entre juntas termofusionadas)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Instalación de zócalo sanitario de PVC de 38 x 38 mm
Aplicación de Sikaflex o similar a los bordes
<b>SUMINISTRO</b>
Piso vinílico homogéneo de 2 mm. de espesor, color a elegir.
Cordón de soldadura para piso vinílico homogéneo.
Zócalo sanitario negro 38x38 mm.
Pegamento de contacto según especificaciones técnicas del fabricante de piso vinílico a instalar
Sikaflex o similar
Thiner estándar
Trapo industrial blanco
<b>CARPINTERIA DE VIDRIO</b>
<b>FACHADA PRINCIPAL</b>
Suministro e instalación de láminas pavonadas sobre cristales existentes en fachada principales.
<b>Area 08 y Area 09</b>
M1_ Suministro y fabricación de una mampara de cristal templado de 8 mm de espesor con accesorios de aluminio.
M2_ Suministro y fabricación de una mampara de cristal templado de 8 mm de espesor con accesorios de aluminio.
M3_ Suministro y fabricación de una mampara de cristal templado de 8 mm de espesor con accesorios de aluminio.
<b>Area 04 y Area 05</b>
M4_ Suministro y fabricación de una mampara de cristal templado de 8 mm de espesor con accesorios de aluminio con 2 hojas corredizas
M5_ Suministro y fabricación de una mampara de cristal templado de 8 mm de espesor con accesorios de aluminio.
<b>Area 03</b>
Suministro y fabricación de una puerta corrediza de cristal templado de 8 mm de espesor con accesorios de aluminio.
<b>Area 01</b>
Suministro y fabricación de puerta doble hoja de cristal templado de 8 mm de espesor con accesorios de aluminio.
<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>
<b>Area 01</b>
M1_ Suministro y fabricación de 02 módulos de casilleros con chapa y llave en melamine



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de 18mm, Estructura base de 0.78m x 0.30m, h 1.80 con 10cm de zócalo de base. Dividido en 4 partes iguales de manera horizontal y dividido en 2 partes verticales con tapas de melamine de 18mm. El tablero debe ser enchapado con acero inoxidable 304 de 1.5 mm. de espesor
<b>Area 02</b>
M2_Suministro y fabricación de escritorio modulo tipo L en melamine blanco de 18mm con tablero reforzado de 36mm, medidas lado A 1.98m x 60 de profundidad, lado B 3.3, profundidad 60cm. Patas en melamine blanco de 18mm de 60 cm con refuerzo a lo largo del tablero en melamine blanco de 18mm.
M3_Suministro e instalación de mueble alto en melamine blanco de 18mm de 3.30. por 0.80cm de alto con 5 puertas batientes y tiradores acerados.
<b>Area 03</b>
M4_Suministro y fabricación de escritorio en melamine blanco de 18mm con tablero reforzado de 36mm de 1.60m x 0.60m, patas en melamine blanco de 18mm
M5_Suministro y fabricación de mueble bajo en melamine de 18mm.
M17_Suministro y fabricación de mueble alto, modulo abierto en melamine blanco 18mm de 2.68m x 0.30m de profundidad.
<b>Area 04</b>
M7_Suministro e instalación de cajonera en melamine blanco de 18mm de 70 x 70 cm con zócalo de 10 cm con 4 cajones de 14 cm cada uno.
M6_Suministro y fabricación de escritorio en melamine blanco de 18mm con tablero reforzado de 36mm de 0.85m x 0.70m, patas en melamine blanco de 18mm. El tablero debe ser enchapado con acero inoxidable 304 de 1.5 mm. de espesor
<b>Area 05</b>
M8 y M11_Suministro y fabricación de escritorio en melamine blanco de 18mm con tablero reforzado de 36mm de 2.055m x 0.70m, patas en melamine blanco de 18mm. El tablero debe ser enchapado con acero inoxidable 304 de 1.5 mm. de espesor
M9 y M10_Suministro e instalación de mueble alto en melamine de 18mm en color blanco o similar en de 80 cm de alto por 2.05m x 30 cm de profundidad.
<b>Area 06</b>
M11_Suministro y fabricación de escritorio en melamine blanco de 18mm con tablero reforzado de 36mm de 1.30m x 0.70m, patas en melamine blanco de 18mm.
<b>Area 07</b>
M13_Suministro y fabricación de escritorio en melamine blanco de 18mm con tablero reforzado de 36mm de 2.44m x 0.70m, patas en melamine blanco de 18mm.
M12_Suministro e instalación de mueble alto en melamine de 18mm en color blanco de 80 cm de alto por 2.44m x 30 cm de profundidad
<b>Area 08</b>
M14_Suministro y fabricación de mueble alto, modulo abierto en melamine blanco de



18mm de 1.80m x 0.30m de profundidad.
M15_ Suministro y fabricación de escritorio en melamine blanco de 18mm con tablero reforzado de 36mm de 1.80m x 0.70m, patas en melamine blanco de 18mm. El tablero debe ser enchapado con acero inoxidable 304 de 1.5 mm. de espesor
<b>Area 09</b>
M16_ Suministro y fabricación de escritorio en melamine blanco de 18mm con tablero reforzado de 36mm de 1.30m x 0.70m, patas en melamine blanco de 18mm. El tablero debe ser enchapado con acero inoxidable 304 de 1.5 mm. de espesor
<b>NOTA</b>
*Se deberá retomar medidas en campo antes de realizar la fabricación de cada mueble.
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>
Suministro e instalación de tablero según diseño a proponer
Cableado de circuitos 2-1x4mm <sup>2</sup> + 1x4mm <sup>2</sup> (T)
Salida para tomacorrientes Leviton o similar
Acometida de 3x1-70mm <sup>2</sup> N2XOH + 1-25mm <sup>2</sup> (T)N2XOH
Tubería de 80 mm de EMT Conduit
Cableado de circuitos 2-1x4mm <sup>2</sup> + 1x4mm <sup>2</sup> (T)
Salida para luminarias
Salida de fuerza para equipos de aire (split)
Salida de fuerza para equipos de laboratorio
Tubería de pvc de 20mm
Salida para punto de data.
Cableado estructurado para punto de data con cable UTP CAT 6 AMP.
Salida para luminarias de emergencias.
<b>AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCION</b>
<b>INYECCION</b>
Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18,000 BTU solo frio 220/1/60. Gas R-410. con tecnología Split Inverter
Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 60,000 BTU solo frio 220/1/60. Gas R-410, con tecnología Split Inverter
Suministro de sistema de refrigeración: tubería de cobre de alta y baja, armaflex aislante, MAP pro, soldadura de plata, cinta foam, bomba de condensado, manguera transparente de 3/8", cable de interconexión n°12 y otros accesorios base para unidad condensadora. Tensión 220V, Frecuencia 60hz. Incluye control remoto y manuales de usuario
Servicio de instalación de equipos de aire acondicionado.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, Decana de América)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<b>EXTRACCION</b>
Servicio de instalación de sistema de extracción. Incluye extractores, ductos y rejillas en área 03.
<b>DETECCION DE ALARMA, SENALETICA Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS</b>
<b>SUMINISTRO</b>
Detector de humo dual 9vdc 220vac con batería.
Luz de emergencia LED.
Carteles de señalética reflectante
Extintores CO2
<b>EJECUCIÓN</b>
Instalación de suministros de detección de alarma, señalética y seguridad contra incendios.

**8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Laboratorio de Parasitología Molecular y Celular (LAB301) de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**9. FORMADE PAGO**

El pago se realizará de acuerdo a cada entregable, previa formalización del contrato. El servicio realizado por el proveedor debe ser a todo costo incluyendo los accesorios, materiales, herramientas y suministro que se requieran para el cumplimiento de la presente contratación.

**10. ENTREGABLES**

Entregable	Contenido	Plazo máximo de entrega	Armada
1	Diseño 3D que incluya propuesta técnica del servicio a realizar: cronograma de ejecución, costos específicos por actividad, mano de obra a emplear, personal técnico designado para coordinación y otros solicitados por el Área Usuaría. Trabajos preliminares de movilización y desmovilización de herramientas y materiales.	10 días calendario	50% del monto del servicio
2	Culminación de todos los trabajos establecidos en el apartado 7 de los términos de referencia: Trabajos civiles, pintado, instalación de drywall, instalación de carpintería de vidrio y madera, remodelación de pisos, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, aire acondicionado y señalética. Entrega de plan de emergencia y evacuación.	50 días calendario	50% del monto del servicio



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (Universidad del Perú, Decana de América)

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **11. RESULTADOS ESPERADOS**

Al finalizar los trabajos, el Laboratorio de Parasitología Molecular y Celular (LAB301) de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se encontrará debidamente acondicionado, lo que permitirá que el personal que labora en el lugar pueda desarrollar sus funciones de manera adecuada.

Asimismo, una vez terminado el servicio, el proveedor deberá emitir un informe técnico (incluir imágenes como evidencia de la ejecución del servicio), en el que detallará las actividades realizadas durante la ejecución del servicio.

## **12. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El proveedor deberá proveer a su personal de los equipos de protección personal adecuados; será responsable de la seguridad de sus trabajadores dentro de la Universidad; la Universidad no será responsable en caso ocurriera algún accidente siendo este de entera responsabilidad del proveedor.

## **13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO**

El proveedor deberá garantizar que los servicios realizados estén libres de defectos por un periodo no menor a un (01) año a fin de cubrir la reparación inmediata, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad del área usuaria.

## **14. SUBCONTRATACIÓN**

El proveedor es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la Entidad, y que las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas a la Entidad, la misma que es producto de resolución del contrato.

## **15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será emitida por el Responsable Técnico del Proyecto, PhD. Edward Valencia Ayala. Esta conformidad será otorgada previa autorización de los órganos pertinentes de la UNMSM para realizar las adecuaciones de los ambientes.

## **16. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.